



GOBIERNO DE
CHILE

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

**ASIGNA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN
AMPLITUD MODULADA PARA LA LOCALIDAD DE
RÍO BUENO.** /

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3200 /

SANTIAGO, 14 JUN. 2010

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
- b) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;
- c) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- d) El Decreto Supremo N° 126 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora, en adelante el Reglamento;
- e) La Resolución Exenta N° 36 de 1987, de la Subsecretaría, que Fijó Norma sobre Requisitos Básicos de las Estaciones de Radiodifusión Sonora;
- f) La Resolución Exenta N° 479 de 1999, modificada por la Resolución Exenta N° 1.117 de 2000, ambas de la Subsecretaría, que Fijó Norma Técnica para el Servicio de Radiodifusión Sonora; y,
- g) La Resolución Exenta N° 964, de 27 de febrero de 2009, de la Subsecretaría, que aprobó las Bases del Concurso Público de Radiodifusión Sonora, correspondiente al Primer Cuatrimestre de 2009.



CONSIDERANDO:

- a) El llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial N° 39.262, de 15.01.2009;
- b) Lo solicitado por la interesada, mediante Ingreso Subtel N° 24.744, de 15.04.2009;
- c) Lo informado por la Subsecretaría, mediante Memorandum N° 98/C, de 12.06.2009;
- d) Lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 13°A de la Ley; y en uso de mis atribuciones, dicto la siguiente:

//..

RESOLUCIÓN:

1. Asígnase a EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISIONES Y DUPLEXIONES LIMITADA, R.U.T. N° 78.965.080-2, con domicilio en Brown Norte N° 562, Depto B 202, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, una concesión de Radiodifusión Sonora en Amplitud Modulada, para la localidad de Río Bueno, XIV Región, con las características técnicas siguientes:

- Potencia Diurna : 1.000 Watts.
- Potencia Nocturna : 250 Watts.
- Frecuencia : 1.540 kHz.

- Ubicación del Estudio : Pedro Lagos N° 295, Río Bueno, XIV Región.
- Coordenadas Geográficas : 40° 19' 35" Latitud Sur.
72° 57' 06" Longitud Oeste.
Datum: PSAD 56.

- Ubicación de la Planta Transmisora y Sistema Radiante : Aldea Campesina S/N°, Comuna de Río Bueno, XIV Región.
- Coordenadas Geográficas : 40° 20' 01" Latitud Sur.
72° 56' 42" Longitud Oeste.
Datum: PSAD 56.

- Sistema Radiante : Omnidireccional con polarización vertical, 1 monopolo plegado, de 0,0 dB de ganancia máxima (referido a una antena vertical corta) y una altura del centro de radiación de 48,0 metros.

- Pérdidas en cables y conectores : 0,6 dB.

- Contorno Zona de Servicio, según la siguiente tabla:

Radial	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Zona Diurna (km)	77,7	72,5	62,0	58,4	77,7	64,7	49,2	54,6
Zona Nocturna (km)	18,9	18,9	18,9	18,9	18,9	18,9	18,9	18,9

- El radioenlace estudio-planta será de 10,0 dBd de ganancia y 10 Watts de potencia.

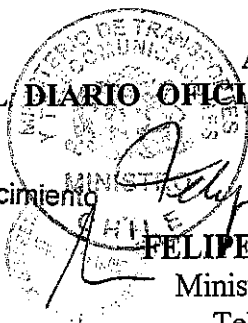
2. Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 10 días
- Término de Obras: 30 días
- Inicio de Servicio: 60 días.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL.

Lo que transcribo para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.

ENOC ARAYA CASTILLO
Jefe División Concesiones
Subrogante



FELIPE MORANDÉ LAVÍN
Ministro de Transportes y
Telecomunicaciones